



DECRETO

Expediente nº: 11432/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente (11.432/2024) que se tramita para la contratación de los “**Suministro de licencias para implantación de infraestructura VDI**” por importe de 54.108,54€ más 3.787,60€ en concepto de I.G.I.C. (7%), así como el informe de necesidad del Técnico Informático de 07/03/24, que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: <b>Suministro de licencias para implantación de infraestructura VDI</b>	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto	Tipo de Tramitación: Ordinario
<ul style="list-style-type: none"><li>• 48623000-1 “Paquetes de software de sistema operativo de microordenador”</li><li>• 48621000-7 “Paquetes de software de sistema operativo de unidad central”</li></ul>	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: <b>54.108,54 € € (cincuenta y cuatro mil ciento ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos)</b>	I.G.I.C 7%: <b>3.787,60 € € (tres mil setecientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos)</b>
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: <b>57.896,14 € (cincuenta y siete mil ochocientos noventa y seis euros con catorce céntimos)</b>	
Duración del servicio: mínimo 36 meses para el soporte, 20 días para suministro	Prórroga: no procede

A la vista del expediente de contratación tramitado:





Documento	Fecha
Informe de Necesidad	07/03/24
Informe de Secretaría	29/07/24
Resolución de inicio	29/04/24
Memoria justificativa	07/03/24
Pliego prescripciones técnicas	26/07/24
Pliego de cláusulas administrativas	26/07/24

Vistas las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto tramitación ordinaria**.

Examinada la documentación que consta en el expediente, y demás consideraciones aquí mencionadas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 /UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6876 de 29 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas por Decreto 2023-6846, de 22 de septiembre de 2023, de delegación de competencias, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO. Aprobar el expediente** de contratación, mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, para **(Exp. 11.432/2024) “Suministro de licencias para implantación de infraestructura VDI”** sujeto al Plan de Cooperación Municipal 2020-Arrecife.

**SEGUNDO. Aprobar el gasto** que supone dicho contrato por importe de 54.108,54€ más 3.787,60€ de IGIC. Existe el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 62300 Administración General. Optimización y bastionado del sistema de información municipal por importe total de 57.896,14€ para la anualidad 2024.

**TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 26/07/24, que han de regir la contratación y licitación, en los términos en los que se encuentran redactados.

**CUARTO. Acordar la división en lotes** de conformidad con la documentación obrante en el expediente según con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP 9/2017.





**QUINTO. Disponer la apertura del procedimiento abierto de tramitación ordinaria** para su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

**SEXTO.** Que según el informe de necesidad, de 07/03/24 se propone a Don José Antonio Fernández Ramos como responsable del contrato.

**SÉPTIMO. Publicar** el anuncio de licitación en el **Perfil de Contratante** con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiendo presentar ofertas en el plazo indicado en el anuncio de licitación, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**OCTAVO. Publicar** en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**En Arrecife, a la fecha de firma al margen.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

